

DECRETO N° **8276** / 2024

ARICA, 9 de Agosto de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CENTRO DE CAPACITACION PROFESIONAL DE CHILE LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20904				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACIÓN				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	BERNARDO OHIGGINS RIQUELME 440 DEP. 28				
Nombre del Contribuyente	CENTRO DE CAPACITACION PROFESIONAL DE CHILE LIMITADA				
Rut	77926988-4				
Dirección Particular	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 4075 DEP. 32				
Correo electrónico	CCAPCHILEARICA@GMAIL.COM	Celular/Fono	998748547		
Fecha de Solicitud	10/08/2024	Otorgación N°	2-20904	Fecha	02/08/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/SAH/sah


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL